



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1131/2025

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 21 de marzo de 2025

VISTO: El Expediente n.º 1279/2025, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA - LICITACIÓN PÚBLICA N.º 11/2025 – ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y CALZADO DE SEGURIDAD"; y

CONSIDERANDO:

Que, obra nota suscripta por el Secretario de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Maestro Mayor de Obras Silvio Ricardo LEUZE, quien solicita gestionar un llamado a Licitación Pública con el objeto de la ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y CALZADO DE SEGURIDAD, destinados al personal de la Dirección de Higiene Urbana, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la ciudad de San José de Gualeguaychú.

Que, consta Solicitud de Pedido n.º 1978 de fecha 21 de febrero del año 2025, por la suma total de PESOS SESENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 63.042.600,00).

Que, se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1- 2536 de fecha de 12 de marzo del año 2025, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que, obra Pliego de Condiciones Particulares y Anexos suscripto por el Secretario de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Maestro Mayor de Obras Silvio Ricardo LEUZE y por el Director de Higiene Urbana, Señor Martín Eduardo SÁNCHEZ sobre el total de las prendas y calzados a cotizar.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y CALZADO DE SEGURIDAD se realizará mediante un llamado a Licitación Pública.

Que, a los fines de estudiar las propuestas presentadas, se conforma una Comisión Preadjudicadora, conforme lo dispone el artículo 40º del Decreto n.º 2482/2017.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMASE a Licitación Pública n.º 11/2025, cuya apertura de ofertas se realizará el día 11 de abril del año 2025, a las 11:00 horas, con el objeto de la ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y CALZADO DE SEGURIDAD, destinados al personal de la Dirección de Higiene Urbana, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la ciudad de San José de Gualeguaychú.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 11 de abril del año 2025, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJASE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS SESENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 63.042.600,00).

ARTÍCULO 4.º PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 5.º La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1131/2025

ARTÍCULO 6.º CONSTITÚYESE para el día 15 de abril del año 2025 a las 09:00 horas, la Comisión Preadjudicadora a los efectos de estudiar las ofertas presentadas en la Licitación Pública n.º 11/2025 la que estará conformada por los siguientes miembros:

- Maestro Mayor de Obras, Silvio Ricardo LEUZE, en representación de la Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura.
- Señor Martín Eduardo SÁNCHEZ, en representación de la Dirección de Higiene Urbana.
- Profesora Marta Graciela OLIVA, en representación del Área de Suministros.
- Abogado Federico Luis KOCH, en representación de la Dirección de Asuntos Legales.

ARTÍCULO 7.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110121000 - Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura - Unidad Ejecutora: 38 - Dirección de Higiene Urbana - Dependencia: DHGURB - Dirección de Higiene Urbana - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 32.03.00 2.2.2.0 - Prendas de vestir.

ARTÍCULO 8.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

GUILLERMO DANIEL ACUÑA
Secretario de Hacienda
a/c Secretario de Gobierno
y Modernización

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización
a/c Presidencia Municipal